

de la Iglesia. Parece indudable que Nicolao había prevenido á los Cardenales para cualquier evento ántes de su muerte, acaecida en Florencia en Julio de 1061.

VI. EL CISMA DE CADALOUS Y EL PONTIFICADO DE ALEJANDRO II.

Exaltacion de Cadalous.

57. Por dos lados diferentes se hallaba entónces amenazada la libertad electoral de los Cardenales; venía el primer peligro de los condes de Tusculum y de Galeria, con los que se había aliado el ambicioso cardenal Hugo, y á los que tambien apoyaban los eclesiásticos y nobles de la Italia Superior opuestos á toda mejora en los asuntos de la Iglesia; el segundo provenía de la corte germánica, fuertemente irritada contra Nicolao, por las diferentes amonestaciones que había dirigido al poderoso Anno, arzobispo de Colonia, y por sus decretos sinodales, que tanto habían mermado la influencia del futuro Emperador, que habían contribuido no poco á disminuir la simonía patrocinada por el mismo Guiberto, canceller de Italia, y otorgaban además influencia decisiva en la eleccion pontificia á los Obispos Cardenales, sus más temibles adversarios. Estos dos partidos se unieron en estrecha alianza, agregándoseles en poco tiempo todos los eclesiásticos adictos á la simonía y al concubinato, juntamente con los nobles italianos, que creyeron ver lastimados sus intereses políticos y su poderío por la alianza de Nicolao con los normandos, como la corte alemana creyó ver mermados sus antiguos derechos por los últimos decretos del difunto Pontífice. El partido adverso á las reformas eclesiásticas envió al jóven rey Enrique las insignias del patriado, pidiéndole sin más rodeos un Papa. Los Obispos lombardos, afectos en su mayor parte á la simonía, querían á todo trance un Pontífice oriundo del paraiso de Italia, como se llamaba la Lombardia, que fuese tolerante con sus «debilidades.» Y, en efecto, la corte alemana, muchos de cuyos consejeros se habían dejado sobornar, guiados tan sólo por intereses materiales, en union con los diputados del indicado partido romano y los de Lombardia, eligieron Papa al obispo de Parma, Cadalous ó Cadalus, conocido por sus grandes riquezas, el cual recibió del Monarca aleman la investidura pontificia el 28 de Octubre de 1061. Ni un solo Cardenal tomó parte en esta eleccion; de suerte que el decreto de Nicolao II, relativo al derecho electoral de los Cardenales, quedó de hecho anulado, y los intereses de la Iglesia se encomendaron al cuidado de un jefe simoniaco y sin conciencia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 56 Y 57.

Guillelm. Apul. de reb Norm. Migne, t. 149 p. 1047. Pertz, XI. 261; Leo Ost. (Pertz, p. 706). Joram. Roberti ap. Baron. a. 1059 n. 70. 71 y en Deusdedit Coll. can. III. 155. 156 p. 338 y sig. Bonizo p. 806 ed. Oefele. Baron. l. c. n. 74. Petr. Dam. Op. V Opp. III. 37 y sig. Decr. c. Simon. Mansi. l. c. p. 899. Watter. I. 233. Nicol. II ep. ad Gerv. Jafé, p. 386. 388. Höfler, II p. 315. 356. Papencordt, p. 200 y sig. Gröner, Greg. VII. I p. 586. 665. y sig. Reumont, II p. 356 y sig. Héfele, IV p. 761. 765 y sig. 774 (2.ª ed. p. 830 y sig.). Bonizo p. 707. Petr. Dam. Opusc. IV; L. I. ep. 20; Leo Ost. III. 20. Benzo (Pertz, XI. 672) Berthold. Const. Chron. a. 1061. Lambert. a. 1060 (Pertz, VII. 161 y sig.) Marian. Scot. (ib. p. 558). Annal. Altahens. ed. Giesebrecht. 1841. p. 160 y sig. Pertz, XIII. 610. Will. Benzo's Panegirikus auf Heinr. IV. Marb. 1856. Acerca de la mision del cardenal Esteban suponen Papencordt. p. 212, Phillips, V p. 806 y otros que le fué encomendada por los Cardenales despues de la muerte de Nicolao II; pero Héfele, IV p. 781 (2.ª ed. 847), inspirándose en las palabras de Damiani, opina con más acierto, que la recibió del mismo Papa Nicolao.

Exaltacion de Alejandro II.—Lucha de los dos partidos.

58. Entretanto hacia tres meses que la Sede Romana estaba vacante, y los Cardenales, que no desconocian la responsabilidad que sobre ellos pesaba, se habían puesto de acuerdo para elegir al noble Anselmo de Badagio, obispo de Lucca, que fué nombrado sucesor de Nicolao el 30 de Setiembre, con el nombre de Alejandro II. Las intrigas de la nobleza habían irritado en términos al pueblo de Roma, que sólo una resolucion saludable y definitiva podia evitar una guerra civil; no era posible sin grave peligro, arrebatar á los Cardenales el derecho que les correspondia para dejar tan importante decision en manos de un rey niño y de su madre, que estaba sometida á los caprichos de partidos enemigos de la Iglesia. Mediante el apoyo de Ricardo, príncipe de Capua, que acompañó con este objeto al abad Desiderio, fué instalado Alejandro II en el palacio pontificio de Letran, y todos cuantos desaban con sinceridad ver desarraigados los abusos que imperaban en el mundo cristiano, le reconocieron inmediatamente con verdadero entusiasmo.

Entretanto el antipapa, que había tomado el nombre de Honorio II, se dirigió á la Lombardia entre las aclamaciones de los partidarios de la simonía y del concubinato; pero Beatriz, margravina de Toscana, que se mantuvo fiel al legítimo Pontífice, impidió el viaje de Honorio á Roma, por cuya causa empezó á cundir el desaliento entre sus parciales. No obstante, la corte alemana trató de infundirles ánimo valiéndose del astuto y vicioso Benzo, obispo de Alba, que tenía á su disposicion para tan innoble objeto cuantiosos recursos pecuniarios. Trasladóse con tal intento á Roma, y cuando hubo preparado convenientemente el terreno, ga-

nando adeptos al antipapa, le invitó a presentarse en dicha capital. El 25 de Marzo de 1062 llegó Honorio á Sutri, apoyado por un ejército y gruesas sumas de dinero, y despues de reunirsele allí Benzo con sus nuevos parciales, atacaron el 14 de Abril á las tropas que defendían á Alejandro, sobre las que alcanzaron una victoria que puso en sus manos una parte de la capital, en tanto que la otra quedó en poder del legítimo Papa.

El ilustre cardenal Pedro Damiani hizo presente á Cadalous la magnitud de su delito, y puso en juego toda su elocuencia para decidirle á volver atrás defendiendo con entereza los derechos de la Iglesia, sin dejarse atemorizar por el extraordinario poderío de sus enemigos. En Mayo de 1062 trató de poner término al conflicto el duque Godofredo, y de ajustar la paz proponiendo un convenio en virtud del cual los dos pretendientes se retirarían, hasta la definitiva resolución del asunto, á sus respectivas diócesis, encomendando dicha resolución á un Concilio de Obispos alemanes é italianos, con intervencion de la corte alemana. Aunque Godofredo defendía la causa de Alejandro, decidió á éste á retirarse provisionalmente á Lucca, donde permaneció hasta la primavera de 1063, en tanto que Cadalous se vió precisado á regresar con su favorito Benzo á Parma.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 58.

Mansi, XIX. 938 y sig. Watter. I p. 235-290. Benzo l. c. Petr. Dam. ap. Baron. a. 1061 n. 7. Opp. I. 17 y sig. 22 y sig. Bonizo p. 807. Papencordt, p. 202-204. Will a. a. O. p. 14 y sig. Héfele, IV. p. 785 y sig. (p. 850 y sig. 2.ª ed.).

Escritos de Pedro Damiani y Deusdedit acerca de la eleccion pontificia.

59. En Mayo de 1062 fué separado el rey de Alemania, Enrique IV, de su débil madre, pasando la regencia del Imperio á manos del arzobispo Anno de Colonia, que siendo favorable á la causa de Alejandro II, convocó en Octubre del año citado una gran Asamblea en Augsburgo, con objeto de poner fin al cisma. Antes de la indicada fecha redactó Pedro Damiani un escrito en forma dialogada, en el que aparecen defendiendo sus respectivas opiniones un abogado del Rey y un defensor de Alejandro II. Empieza el ingenioso escritor negando que los principes cristianos hayan ejercido alguna vez el derecho de elegir los Romanos Pontífices, aunque en tiempos de guerras y de generales disturbios hayan hecho la propuesta ó la eleccion efectiva. Contra el argumento que se pretendía sacar del privilegio otorgado á Enrique III y confirmado por Nicolao II á favor de su hijo, opuso que el tal privilegio nunca lle-

gó á ponerse en práctica, y aunque obtuvo la aprobacion de los Cardenales, se expidió en tiempo y circunstancias excepcionales, durante la menor edad del Rey, y cuando amenazaba estallar una guerra civil, de suerte que urgía oponer un dique á estos peligros; pero en cambio, la corte germánica no tenia derecho alguno en que fundar sus pretensiones, despues de haberse negado á reconocer al papa Nicolao y rechazado todas sus disposiciones; cuando habia despachado á los legados pontificios sin llegar á un acuerdo definitivo, y aún sin haber aceptado el decreto. Por otra parte, segun la justa observacion de Damiani, la Iglesia romana, como madre y tutora del Rey, es la encargada de prestarle ayuda en los asuntos eclesiásticos; no es ella la que debe recibir tal auxilio de sus hijos; por eso están obligadas ambas potestades, la espiritual y la civil, á vivir en buena amistad y armonia, encontrando apoyo el Rey en el Papa, y éste en el primero, pero sin menoscabo de las prerogativas pontificias, que son inenajenables, en virtud de las cuales el Papa es superior al principe como lo es el padre al hijo.

Inspirándose en la doctrina de Pedro Damiani, sostuvo despues la misma teoria el cardenal Deusdedit, afirmando que ninguna de las dos potestades debe atentar á los derechos de la otra; que la provision de las sillas episcopales no correspondia en sí misma á los principes de la tierra, y que tanto el Rey como sus magnates se habian hecho indignos del indulto otorgado por Nicolao II, por cuanto le habian condenado contra todo derecho, y hasta se habian negado á reconocerle como Papa, por cuya razon el decreto no tenia para ellos valor alguno, apreciacion tanto más justa cuanto que ellos mismos le habian infringido abiertamente al elegir un antipapa sin la intervencion indisputable del clero romano; además le habia falsificado el canceller Guiberto, y desde luégo podia dudarse de su validez por contener prescripciones contrarias al derecho eclesiástico y á los Cánones del octavo Concilio ecuménico. (Cán. 12. 22.)

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 59.

Petr. Dam. Opusc. IV (Migne, t. 145 p. 69-87.). El autor pone en boca del defensor de la Iglesia Romana estas palabras, p. 71: Privilegium... regi nostro ipsi quoque defendimus et ut semper plenum illibatatumque possideat vehementer optamus, y p. 74: Glorioso regi, nobis eligendo Pontificem, absit ut intulissetur injuriam, cum ad hoc nos necessitas impulerit etc. En contra de la afirmacion que se hacia de no ser jamás lícito quebrantar una resolucion sinodal se expone, p. 74-77, que, segun la enseñanza y el ejemplo de los Apóstoles, debe presidir á todo una sabia discusion y una prudente consideracion de las circunstancias; y sobre el proceder de la corte germánica se dice: Rectores... aulae regiae, cum nonnullis teutonici regni... episcopis conspirantes contra Rom. Ecclesiam, collegistis concilium, quo Papam quasi per synodalem sententiam condemnastis et omnia quae

ab eo fuerant statuta, cassare incredibili prorsus audacia praesumpsistis, in quo nimirum, non dicam iudicio, sed praepudicio id ipsum quoque privilegium, quod regi praedictus Papa contulerat, si dicere liceat, vacastis. Nam dum *quidquid illi constituit*, vestra sententia decernente destruitur, consequenter etiam id, quod ab eo regi praestitum fuerat, aboletur. En Deusedit Lib. c. invasores et Simon. (Mai, Nov. PP. Bibl. VII, III p. 77 y sig.) se desenvuelven primero en el prólogo y luego en el L. I § 11 p. 82 y sig., las mismas ideas, añadiendo despues nuevos argumentos L. I § 13 p. 83; His itaque decursis patet, praefatum decretum nullius momenti esse nec unquam aliquid virium habuisse. Et haec dicens non praepudicio h. m. Papae Nicolao... homo quippe fuit eique, ut contra fas ageret, surripi potuit.

Triunfo definitivo de Alejandro II.

60. En Octubre de 1062 pronunció el arzobispo Anno, ante una asamblea de Obispos reunidos en Augsburg, un discurso defendiendo los derechos de Alejandro II, al que se adhirieron muchos Prelados, por más que ninguno propuso una resolución definitiva. El mencionado Arzobispo despachó á Italia á su sobrino Bucco, prelado de Halberstadt, con el encargo de trabajar en favor de la paz de la Iglesia. Alejandro regresa poco despues á Roma, donde, en Abril de 1063, celebra un Sínodo y lanza la censura contra Cadalous, que éste pronunció, á su vez, desde Parma contra su rival. Por algun tiempo estuvo aún dudoso el triunfo, sobre todo en tanto que el antipapa tuvo en su poder recursos metálicos, ya que la corte germánica se dejó influir alternativamente por Anno, arzobispo de Colonia, ó por Adalberto de Bremen, sin inclinarse más á un lado que á otro; por fin, un Sínodo reunido en Mantua, año de 1064, se declaró resueltamente por Alejandro II, cuya causa defendieron en todo este tiempo con noble empeño, Pedro Damiani en gran número de escritos, el duque Godofredo y el mencionado arzobispo de Colonia, cuyas instrucciones siguió también la emperatriz Inés, que, profundamente arrepentida de la participación que había tenido en el cisma, se entregó por completo á las prácticas de piedad, bajo la dirección de Damiani. Sin embargo, Cadalous no renunció sus imaginarios derechos, ántes bien desde Parma hizo valer, en diferentes ocasiones, sus pretensiones al Pontificado, que todavía encontraron algun apoyo en 1066, logrando que en 1068 entablaran negociaciones con él, no solamente el duque Godofredo, sino también los comisarios del Rey germánico. Por fin, murió á fines de 1071 ó principios de 1072, despues de haber producido con su ambición grandes trastornos en la Iglesia y de haber sido causa de que se derramase mucha sangre.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 60.

Baronio, Giesebrecht, Gröner, Jaffé, Pertz, Floto y Héfele, IV, p. 793 y sig. (2.ª ed. 859) ponen el Sínodo de Mantua en el año 1064; mientras que Pagi, Pio-

rentini, Stenzel, Voigt, Papencordt, p. 206, y Reumont, II, p. 361, le suponen celebrado en 1067, Könen (De tempore Cone. Mant. Bonn. 1858) en 1066, Mansi y Lami en 1072, y Will acepta nuevamente la fecha de 1067. Otros datos relativos á la literatura en Forschungen, VI p. 497 y sig. y una Noticia bibliográfica de Will en la Bonner Theol. Lit. Blatt. 1868, p. 437 y sig. Will, I. c. II, 27.

Las reformas de Alejandro; sus consejeros y su muerte.

61. En 1063 envió Alejandro II á Pedro Damiani á Francia en calidad de legado, con el especial encargo de apaciguar algunas contiendas y de mejorar las costumbres del clero. El mismo se aplicó á combatir los vicios que á la sazón predominaban en la sociedad, y expidió órdenes severas contra los matrimonios entre próximos parientes; en igual sentido trabajó, por medio de legados, en Lombardia, Francia é Inglaterra; en el último de cuyos países tuvo un excelente cooperador en Lanfranco, elevado á la Silla arzobispal de Cantorbery en 1070.

Antes, en 1067, había invadido la Campania romana Ricardo de Capua, con evidente infracción de sus deberes y compromisos feudales; formóse entónces un ejército en Alemania que debía ir en socorro del Pontífice, pero no se llevó á efecto la proyectada expedición; únicamente acudió en su ayuda el duque Godofredo, mas también éste abandonó á seguida la empresa y levantó el sitio de Aquino, vencido por el dinero de Ricardo. El Papa trató de oponer un dique formal á las invasiones de los normandos, declarando señor feudal autónomo á Guillermo, conde de Aquino, el cual rechazó efectivamente un ataque del hijo de Ricardo, pero falleció poco despues en Roma. A la muerte de Godofredo, acaecida en 1070, se declaró su viuda Beatriz defensora de la Sede romana.

Dos hombres eminentísimos asistían con sus sabios consejos al Pontífice: el cardenal Hildebrando, á quien había elevado á la dignidad de canceller, y Pedro Damiani, cuyas obras acreditan bien su sabiduría. Era el primero hombre de profundo y medurado ingenio, que examinaba los asuntos con gran prudencia y cautela ántes de aconsejar una resolución; el segundo, por el contrario, era de carácter fogoso, aunque inclinado á la vida ascética; de esta manera se unían en una acción comun dos caracteres distintos, que seguían con igual entusiasmo los mismos elevados fines. Pedro Damiani, obrando como legado de Alejandro, logró que Enrique IV de Alemania abandonase en 1069 el proyecto de divorciarse de su legítima esposa, Berta de Turin, patrocinado hasta por algunos Obispos, ya valiéndose de enérgicas amonestaciones, ya también amenazándole con privarle de la corona imperial, despues de lo cual vivió con ella en buena armonía. Mas no por eso puso término el mal educado príncipe á su desarreglada vida, ni desistió de traficar